



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Nueve de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00085-00

En la demanda ejecutiva laboral de primera instancia, promovida por YUDY AISLE OSORIO RVILLAS contra ÁLVARO JIMÉNEZ CARDONA, se observa el envío del aviso citatorio al ejecutado a su dirección física el 28 de enero de 2021, por parte de la mandataria judicial de la parte actora, según lo ordenado mediante auto del 24 de octubre de 2019, esto es, dando cumplimiento a una orden emitida por el Despacho previa la expedición del Decreto 806 de 2020; por ello, considera el Despacho que debe agotarse previamente la notificación electrónica establecida en el artículo 8º de la citada norma, con el fin de ahondar en garantías y proteger el debido proceso y el derecho de defensa del ejecutado.

En consecuencia, se requiere a la apoderada judicial para que informe bajo la gravedad del juramento, si la conoce, la dirección electrónica correspondiente a la utilizada por el señor JIMÉNEZ CARDONA, y la forma como la obtuvo, allegada las evidencias correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CAROLINA ALZATE MONTOYA
Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 096 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 10 de junio de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria 